Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0868/2011
23 MAY 2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PROVISIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS, SEGURO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de contar con la póliza de seguro para resguardar los bienes como ser la flota de vehículos y equipos electrónicos y también la necesidad de resguardar la vida de los funcionarios afectados al convenio UNA/ITAIPU Binacional para el estudio de calidad de agua en el área del embalse de ITAIPU;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 723/2011, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 351/2011 de fecha 13 de abril de 2011 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 312942;

Las invitaciones realizadas a las empresas ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., MAPFRE PARAGUAY S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL SUR S.A.;

Las ofertas presentadas por las empresas GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS;

El Informe Técnico Nº 44/2011 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa "GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A", para la provisión de la póliza de seguro para la flota de vehículos, seguro de vida de funcionarios y seguro de equipos electrónicos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 19/2011 por el cual se recomienda adjudicar a la Empresa "GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A", para la provisión de la póliza de seguro para la flota de vehículos, seguro de vida de funcionarios y seguro de equipos electrónicos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 6.225/2011, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0868/2011
23 MAY 2011

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la Empresa "GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A." en la suma de ₲ 98.436.279 (Guaraníes noventa y ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos setenta y nueve) IVA INCLUIDO, para la provisión de la póliza de seguro para la flota de vehículos, seguro de vida de funcionarios y seguro de equipos electrónicos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF